

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2003712



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4230

SANTIAGO, 16 NOV 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;
lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Abraham FAGUNDO DIAZ, RUN: 14.729.912-5, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en LAS CONDES.

2. Doña Judith GONZALEZ GONZALEZ, RUN: 21.403.888-9, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PROVIDENCIA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda alto. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario de Extranjería y Migración

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

R E F R E N D A C I O N

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.

Distribución:
Polin. Ext.
Polin. Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE
Dept. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

CDH/MIR
[2524] 10/11/2009

INSTITUTO GRAFICO MANDARINA 236 LOCAL 27 P.U.T. 96.893.700-6